ACTA DE LA 28ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020

Madrid, a 30 de mayo de 2024

En Madrid, a las 10:00 horas del día 30 de mayo de 2024, presentes las entidades recogidas en el Anexo I, bajo la presidencia de la Subdirectora General de Dinamización del Medio Rural, en nombre de la Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Doña Carolina Gutierrez Ansotegui, da comienzo la sesión con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la 27ª reunión del Comité de Seguimiento.

2. Presentación del Informe de ejecución Anual 2023:

   2.1. Información sobre el estado de ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Rural en 2023.

   2.2. Cumplimiento de la regla N+3

   2.3. Presentación de proyectos representativos de buenas prácticas del PNDR.

3. Varios.

1. Aprobación del acta de la 27ª reunión del comité de seguimiento.

Tras la recepción de los asistentes, la Subdirectora General de Dinamización del Medio Rural Carolina Gutierrez Ansótegui comunica que no se han recibido observaciones, dando la oportunidad de que los interesados se manifiesten en ese momento.

No habiendo intervenciones, se cierra este punto con la aprobación del acta.

2. Presentación del Informe Anual de Ejecución 2023.

La Autoridad de Gestión del PNDR realiza una exposición sobre el Informe Anual de Ejecución correspondiente al año 2023.

El borrador del Informe Anual de Ejecución completo se envió al comité de seguimiento junto con la convocatoria de la reunión el día 16 de mayo de 2024 y documentación adicional, disponiendo los miembros del comité de un plazo de diez días para realizar observaciones, bien por escrito, bien de manera presencial en la reunión. La presidencia indica que a fecha de celebración del Comité de Seguimiento, no se han recibido observaciones al texto del mismo por escrito.

En dicho informe anual se recoge la información relacionada con pagos FEADER declarados en el periodo comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, valora la ejecución del PNDR desde distintos puntos de vista e incluye información sobre asistencia técnica y publicidad

El texto definitivo, aprobado por el comité de seguimiento mediante su comité ejecutivo, debe ser enviado a la Comisión vía SFC a no más tardar el 30 de junio para que ésta proceda a su aprobación oficial.

2.1 y 2.2.- Información sobre el estado de ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Rural en 2023 y cumplimiento de la regla N+3

La AG del PNDR realiza un repaso de las submedidas incluidas en la versión 11.1 del PNDR, aprobado en 2023 por la Comisión Europea, explicando que la dotación FEADER (es decir, la ayuda de la UE), asciende para el total del periodo a más de 306 millones y medio de euros.

Respecto a la ejecución de 2023, se puede observar que la mayoría de las medidas PNDR están próximas o han terminado su ejecución. Respecto a la ejecución de fondos EURI, sólo están programadas las submedidas 8.3, la 15.2 y la 16.2; las dos primeras no han iniciado su ejecución porque están consumiendo fondos 14 - 22, pero se prevé que consuman su dotación entre este año y 2025.

El ritmo de ejecución anual se observa que fue más lento al principio, tomó mejor ritmo y en la actualidad, dado que muchas medidas ya han agotado su presupuesto, sigue una tendencia descendente.

Las previsiones de ejecución para los años 2024 y 2025 tanto de fondos 14-22 como de EURI son buenas y se tiene confianza en agotar toda la dotación al final del periodo, con los ajustes que sean necesarios.

Se pasa a analizar la regla n+3, constatando su sobrado cumplimiento en 2020 (para lo que se comprueban los datos de 2023).

A continuación, la AG del PNDR resume el estado de ejecución de cada una de las submedidas del PNDR en 2023.

Se analizan por un lado las medidas sin ejecución en 2023 (submedida 1.1. de ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias, 1.2. de ayudas a las actividades de demostración y acciones de información, 16.5 de apoyo para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, 16.6 de apoyo para la cooperación entre los agentes de la cadena de suministro para el abastecimiento sostenible de biomasa destinada al uso en alimentos, así como en la producción de energía y los procesos industriales y 16.1 de apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas).

Se continúa con el análisis de las medidas con ejecución en 2023, (submedida 4.2. de inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas, paquete de digitalización, 16.2 de ayudas para proyectos de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI), 8.3 de ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes, 15.2 de apoyo a la conservación y el fomento de recursos genéticos forestales, 4.3 de modernización de infraestructuras de regadío de interés general situadas en zonas regables supra-autonómicas o en cuencas intercomunitarias, 7.8, de creación de caminos naturales y 20, que incluye la Red Rural Nacional (RRN))

Se analiza, además, la continuidad de algunas de las medidas del PDNR en el PEPAC, siendo estas la submedida 4.2, la 4.3, la 16.2 y las del paquete de digitalización (estas con una formulación algo diferente).

Se abre un turno de palabra que da lugar a las siguientes intervenciones:

La Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda se interesa por la complementariedad del FEDER y el FEDER y pregunta por la existencia de medidas forestales en PEPAC.

La UTAG PNDR indica que si bien en las primeras versiones del PEPAC existían estas medidas forestales a través de la intervención de conservación y mejora de recursos genéticos forestales, ésta tenía una dotación pequeña. Se ha propuesto en la modificación del PEPAC, que ahora mismo se está tramitando, modificar y derivar su dotación presupuestaria FEADER a otras intervenciones. No obstante, estas intervenciones de tipo forestal se siguen realizando igualmente, pero la diferencia es que ahora no se contemplaría su reembolso FEADER. En todo caso, hay que tener en cuenta que se está hablado a nivel de intervenciones suprarregionales, el resto de las regiones sí que tienen intervenciones forestales en PEPAC.

Respecto a la complementariedad, se indica que la intervención de regadíos se prevé desarrollar a través del MAPA (con SEIASA) y no con el Ministerio para la Transición Ecológica y el reto demográfico, al tratarse de actuaciones de transformación de los regadíos ya existentes. No obstante, si que hay coordinación interministerial para el diseño de la intervención, pero no así para su ejecución.

El representante de UPA hace referencia al acta de la reunión anterior, en la que ya mostraba su preocupación por la baja ejecución de la submedida de regadíos. Indica que esta es una medida muy importante, tanto por el contexto particular en el que se encuentra el campo español como por ser muy eficaz en lo relativo al cambio climático, tanto en contribuir a su adaptación como a su mitigación. Aunque durante la reunión se ha indicado que la previsión es la ejecución del 100% de lo presupuestado, muestra su preocupación, sobre todo por el contexto de unos presupuestos generales del estado prorrogados. Por otra parte, también pregunta sobre la medida relacionada con la prevención de los incendios forestales, indicando que se observa que tiene mucho presupuesto, y además una ejecución importante, pero la duda es cómo se ha ejecutado la medida, es decir, qué actuaciones concretas se han desarrollado y en particular si se ha utilizado la valorización de la ganadería extensiva para prevención. Indica que sería interesante que se tuviera en cuenta la ganadería extensiva desde el punto de vista de la prevención de incendios, porque además, tendría una incidencia positiva para asegurar la viabilidad de las explotaciones. Por otra parte, indica que este es un tema tratado en distintos foros, mencionando concretamente el foro nacional de ganadería extensiva celebrado hace dos semanas en Toledo, en el que una de las propuestas fue precisamente la de favorecer la prevención de incendios a través de la utilización del ganado.

La UTAG PNDR indica que efectivamente, en lo relacionado con los regadíos se tiene previsto cumplir con el cronograma, pues este tema se ha tratado en numerosas reuniones, y aunque reconoce que para la UTAG PNDR también es motivo de cierta inquietud, reitera la plena confianza en el criterio del gestor de esta submedida.

Por otra parte, se da la palabra al gestor de la submedida 8.3, presente en la sala para responder más concretamente a la primera de las cuestiones.

El representante de la unidad gestora indica que por parte del MITERD se dispone de 10 BRIF que funcionan a través de un encargo a Tragsa (que comprenden la contratación de unas 700 personas al año). Existen un periodo de máximo peligro de incendios en los que el personal se dedica a labores de extinción, el resto se encontrarían en labores de prevención. Este es el mismo personal contratado todo el año. Por otra parte, en prevención las actuaciones del PNDR están muy bien definidas (fajas cortafuegos...). Además, existen los EPRIF con 24

equipos (en lugares donde hay más intencionalidad para, entre otras, realizar labores de apoyo y concienciación).

La representante de Global Nature indica que desde su organización también apoyan la utilización de la ganadería extensiva para prevención de incendios, y que de hecho esta entidad desarrolla varios proyecto piloto que, de momento, se financian con fondos privados y pequeñas aportaciones públicas. Plantea dos cuestiones, por un lado, cómo se van a financiar a futuro las actuaciones que reciben ayuda de fondos FEADER a través de la submedida 8.3 si no está programada en PEPAC, y por otro, sobre las medidas infraejecutadas que se han eliminado de la programación, pregunta sobre si se ha hecho algún análisis de el por qué esta baja ejecución y si se ha analizado qué se podría hacer para mejorar su atractivo, como el caso de lo sucedido con la submedida 16.5.

La UTAG PNDR indica que las actuaciones forestales aunque salgan de la financiación aportada por el FEADER a través del PEPAC, son actuaciones consolidades que van a continuar ejecutándose financiándose con fondos nacionales. Es decir, se volvería a la fórmula anterior a la existencia del PNDR, en la que el presupuesto para ejecutar estas actuaciones salían de los presupuestos del ministerio exclusivamente, aunque también sería posible que existieran otro tipos de fondos europeos que pudieran proporcionar financiación a estas actuaciones. Por ello, su supresión del PEPAC no implica que el MITERD retire su compromiso de ejecutar estas actuaciones, sino tan sólo afecta a que no se va a solicitar el reembolso FEADER para ellas. Respecto a las submedidas infraejecutadas, la razón de esta baja ejecución se debe, fundamentalmente, a la falta de interés por los beneficiarios, y ese es el principal motivo por el que se tuvo que realizar una reprogramación para eliminarlas o reducirlas. Los motivos de esta infraejecución se analizarán en la evaluación ex post que comenzará en 2024 y se presentará en el 2026.

El gestor de la submedida 8.4 indica que las BRIF llevan trabajando desde 1992 y de forma ininterrumpida y también están trabajando los EPRIF desde 1998, y por último las BLPs desde 2008, y estas brigadas y equipos seguirán trabajando en el futuro. Por otra parte, inciden en que las competencias respecto a la prevención de incendios forestales son de las CCAA y según la vigente ley de montes, al MITECO tan sólo le corresponden labores de apoyo a estas actuaciones. Es por ello, que el grueso de las actuaciones de prevención las llevan a cabo las CCAA.

Los gestores de las submedidas 16.5 y 16.6, indican que ellos las han gestionado junto con el FEGA. Exponen que estas dos medidas se convocaron y no tuvieron aceptación y que tan sólo se presentó una solicitud, pero esta no fue elegible. Hay varias causas para esta falta de interés que actuaron en conjunto. Por un lado eran medidas de cooperación, por lo que tenían que concurrir a las convocatorias varios operadores conjuntamente y por otro la financiación se terminaba en la presentación del proyecto, estando excluida la propia ejecución. Además hay que tener en cuenta que las submedidas 16.1 y 16.2 podían abarcar actuaciones similares, por lo que todas ellas podrían competir entre sí, motivo por el cual muchos potenciales beneficiarios que eran admisibles para optar a estas medidas debieron concurrir a las otras. Indica que el gestor volcó sus esfuerzos en que estas medidas prosperaran incluso modificándolas para intentar mejorar su atractivo, pero finalmente no tuvieron éxito.

El gestor del paquete de digitalización indica para sus medidas que concurrieron 10 solicitantes para la única convocatoria realizada. Uno de los motivos por los que no se alcanzó la ejecución deseada es que se debió fallar en la difusión y, por otra parte, estas medidas estaban muy dirigidas a ciertos beneficiarios (OPA). Una vez recibidas las solicitudes, se comprobó que algunos solicitantes no eran admisibles, otros no cubrían los mínimos de calidad ni siquiera la normativa de aplicación. El asesoramiento en la PAC debe ser imparcial,

libre de conflicto de interés y cualificado, por lo que resultó en que las PYMES no podían ser subvencionadas directamente, porque son empresas con sus propios intereses (en la mayoría de los casos asesoran sobre su propia marca). Es por ello que hubo que centrarse en las OPAS que, en principio, sí están libres de incurrir en conflicto de interés. A futuro, para las intervenciones PEPAC, se han hecho adaptaciones para que tengan más interés y se han abierto también al sector forestal, se deja crear consorcios... Desde la unidad gestora se hizo un estudio de potenciales beneficiarios, viendo que el universo de éstos era amplio, aunque reconocen que eso no significa que todos ellos vayan a estar interesados en concurrir a estas ayudas. Respecto a las ayudas PNDR a la digitalización reflexiona que algunas entidades no estaban preparadas para presentar solicitudes, o no entendieron bien las convocatorias; para tratar de paliar los problemas que se encontraban los solicitantes, se les propuso realizar reformulaciones y subsanaciones, y de hecho algún solicitante encauzó su solicitud, pero otros no. En todo caso, remarca que de los 4 beneficiarios, al menos 3 realizaron actuaciones de alta calidad. Uno de ellos, UPA, presentó actuaciones para todas las submedidas, también resultaron beneficiarios la plataforma tecnológica del vino y CAE (el gestor también explica las actuaciones financiadas para cada uno de ellos).

Por parte del Instituto de las mujeres, indican que FEADER participa en la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Europeos que, aunque se basa en el reglamento 2021/1060 de disposiciones comunes, que no incorpora concretamente a FEADER a esta red, las autoridades encargadas de la aplicación de FEADER si que mostraron su interés en formar parte de ella y de hecho participa habitualmente (a través de su comité de seguimiento y plenario), siendo interesante su participación teniendo en cuenta que van dirigidos al desarrollo rural y a los habitantes de ese ámbito, entre los que tienen un importante peso las mujeres. El interés es revisar que la perspectiva de género esté incorporada en estos programas, indicado en el artículo 9.2 del mencionado reglamento de disposiciones comunes. Por ello, expone que cree que en el desarrollo de las medidas del PNDR y concretamente en lo recogido en el AIR, habría que poner el foco también en el número de mujeres (como, por ejemplo, a través de indicadores desagregados por sexo), y respecto a actuaciones PNDR también mediante la incorporación de medidas específicas dirigidas a mujeres en el ámbito rural

Desde la AG PNDR, se indica que se tiene en cuenta ese enfoque aunque el tipo de medidas que recoge el PNDR no lo favorece mucho, poniendo por ejemplo la modernización de regadíos, las actuaciones de prevención de incendios forestales... son actuaciones que, por su tipología, tienen poco margen para incorporar la perspectiva de género. Indica, además, que la unidad que participa en la citada red es la autoridad coordinadora de autoridades de gestión (SG de Planificación).

2.3. Presentación de proyectos representativos de buenas prácticas del PNDR.

A continuación, se da paso a las presentaciones expuestas por los beneficiarios de ayudas FEADER.

Comienzan su presentación los representantes de ASSAFE- OVIGÉN-GENOVIS y el representante de Gradiant

La siguiente presentación la realiza Cooperativas Agroalimentarias de España.

3. Varios

La Subdirectora General de Dinamización del Medio Rural, agradeciendo la asistencia a los presentes, levanta la sesión a las 12:30 horas, al no existir propuestas para este punto.

ANEXO I

Organizaciones

- CAE.- Cooperativas Agroalimentarias de España
- CERMI.- Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad
- COAG.- Coord Org Agricultores y Ganaderos
- FEAGAS.- Fed. Esp. de Asociaciones de Ganado Selecto
- FIAB.- Fed. Esp. de industrias de la alimentación y bebidas
- Fundación Global Nature
- REDER.- Red Estatal de Desarrollo Rural
- SEO/Birdlife
- UPA.- Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos
- WWF/Adena

CCAA

- Autoridad de Gestión de BALEARES
- Autoridad de Gestión de CANARIAS
- Autoridad de Gestión de MADRID

Entidades administrativas

- Autoridad Coordinadora de Autoridades de Gestión (MAPA)
- Comisión Europea
- Autoridad de Gestión del PNDR (Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria – DGDRIFA- MAPA)
- DGDRIFA (otros)
- MITECO
- D. G. de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda
- Dirección General de Alimentación (MAPA)
- FEMP - Federación Española de Municipios y Provincias
- FEGA - Fondo Español de Garantía Agraria (MAPA)
- Instituto de las Mujeres, Red de Políticas de Igualdad del Ministerio de Igualdad